

La Paz, 05 de septiembre de 2018
TSE - UTF N° 297/2018

Señora
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-

REF: REMISIÓN INFORME DE FISCALIZACIÓN INF.FIS.UTF. N° 234/2018 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "SOCIEDAD ORGANIZADA CON MAYOR HONESTIDAD Y SOLIDARIDAD" (SOMHOS) CHUQUISACA

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 "Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas", al Capítulo Noveno de la Ley N°1983 "Ley de Partidos Políticos" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana "Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad" (SOMHOS) Chuquisaca.

Dando cumplimiento al artículo 110° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado por Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, corresponde que la Secretaría de Cámara efectúe la notificación a la Agrupación Ciudadana "Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad" (SOMHOS) Chuquisaca con el Informe de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 234/2018 (original 9 fojas), correspondiendo proceder con su *notificación*, a objeto de que la Agrupación Ciudadana tome conocimiento del contenido y considere lo señalado en el citado documento.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,



Lic. Viviana Carolina Vardolores Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado
VCVV
cc. Arch. U.T.F.

INF. FIS. UTF N° 234/2018



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS GESTIÓN 2017 DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA “SOCIEDAD
ORGANIZADA CON MAYOR HONESTIDAD Y
SOLIDARIDAD” CHUQUISACA
(SOMHOS)**

La Paz, 05 de septiembre de 2018

INDICE

1. ANTECEDENTES.....	1
ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POLITICA	1
REPRESENTANTE LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS.....	2
1.1 OBJETIVO.....	2
1.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
1.2 OBJETO.....	2
1.3 ALCANCE.....	3
HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	4
2. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	4
2.1 OBSERVACIONES IDENTIFICADAS	4
a) PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL (POA), PRESUPUESTO GESTION 2017.....	4
b) BALANCE GENERAL.....	5
c) ESTADO DE RESULTADOS.....	6
3. CONCLUSIÓN.....	7
4. RECOMENDACIÓN.....	7



INF.FIS.UTF. N° 234/2018

INFORME

A : Lic. Katia V. Urión Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Lic. Angel Cristóbal Lima Beltrán
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF.: **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “SOCIEDAD ORGANIZADA CON MAYOR HONESTIDAD Y SOLIDARIDAD” (SOMHOS) CHUQUISACA**

FECHA: La Paz, 05 de septiembre de 2018

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 28° de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas” y el Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 “Ley de Partidos Políticos” e instrucción impartida mediante Memorándum N° TSE-UTF N° 114/2018 de la Jefatura Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha efectuado la Fiscalización a los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2017, presentados por la Agrupación Ciudadana “Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad” (SOMHOS) Chuquisaca.



Antecedentes de la Organización Política

La Agrupación Ciudadana “Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad” (SOMHOS) Chuquisaca, solicitó el trámite de reconocimiento de personería jurídica, y en cumplimiento a esta solicitud, el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, emitió la Resolución TEDCH RSP N° 083/2014 el 30 de octubre de 2014 en la que otorga la personería jurídica conforme lo determina la Ley N° 2771 de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas, por lo que a la fecha de la fiscalización se mantiene vigente.

Representantes Legales y/o Responsables Económicos

De la lectura a la documentación remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral por la Organización Política, presentó información que no lleva el nombre completo del Representante Legal, solo se visualiza firmas en la documentación remitida, por lo que no fue posible establecer al Delegado Departamental de la Agrupación Ciudadana “Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad” (SOMHOS) Chuquisaca.

1.1 OBJETIVO

El objetivo es fiscalizar los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2017, presentados por la Agrupación Ciudadana “Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad” (SOMHOS) Chuquisaca.

1.1.1 Objetivos Específicos

- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.



- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la Gestión 2013.

1.2 OBJETO

La fiscalización se efectuó a la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana ante el Tribunal Supremo Electoral consistente al Programa Operativo Anual (POA) en (fojas 8), se aclara que la documentación fue presentada al Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, dentro del plazo establecido y en cumplimiento a la CIRCULAR PRES UTF N° 001/2018.

La Agrupación Ciudadana “Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad” (SOMHOS) Chuquisaca, mediante Hoja de Ruta N° 155 del 31 de enero de 2018 presentó ante el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca en el plazo establecido los siguientes Estados Financieros:

- Balance General (foja 1).
- Estado de Resultados (foja 1).
- Estado de Flujo de Efectivo (foja 1).
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto (foja 1).
- Estado de Cambios en la Situación Financiera (foja 1).
- Estado de Resultados Acumulados (foja 1).
- Rendición de Cuenta Documentada (foja 1).

1.3 ALCANCE

La fiscalización se efectuó a los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana “Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad” (SOMHOS) Chuquisaca.

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999 – “Ley de Partidos Políticos”.
- Ley N° 2771 de 07 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”.
- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 - “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.



- Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 – “Ley del Régimen Electoral”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la Gestión 2013.

Historial de Fiscalización

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en las Gestiones 2017 y 2018 emitió los siguientes informes, referidos a la Agrupación Ciudadana “Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad” (SOMHOS) Chuquisaca.

- Informe de Fiscalización N° 07/2017 de 09 de enero de 2017 de Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2014.
- Informe Preliminar N° 217/2017 de 04 de diciembre de 2017 de Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2015.
- Informe Complementario N° 51/2018 de 26 de marzo de 2018 de Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2015.
- Informe Final N° 66/2018 de 10 de abril de 2018 de Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2015.

2. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

2.1 OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

a) PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL (POA), PRESUPUESTO GESTIÓN 2017

La Agrupación Ciudadana “Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad” (SOMHOS) Chuquisaca, en su Programa Operativo Anual para la Gestión 2017, ha trazado como actividades: “Reuniones con organizaciones sociales, visitas a zonas y barrios del municipio, entrevistas informativas en los medios de comunicación a través de los representantes, participaciones en las proclamaciones, participación en debates, mesas redondas y seminarios de capacitación política”.

Al respecto, el Programa Operativo Anual (POA-2017) elaborado por la Agrupación Ciudadana “Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad” (SOMHOS) – Chuquisaca es concordante con el Artículo 24° (Programación de Operaciones Anual – POA) y el Artículo 29° (Presupuesto



Anual) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la Gestión 2013 señala: *“El Presupuesto Anual, es un instrumento de planificación económico-financiero de corto plazo, en el que se expresan objetivos y metas de la organización política, los mismos que están traducidos en su programa operativo anual, destinado a llevar adelante el programa de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos y la campaña electoral, así como actividades generales operativas y de funcionamiento, mediante la combinación adecuada y eficiente de los recursos con los que cuenta ”*

Lo señalado, se presenta por la inadecuada planificación realizada la que no considero, las limitaciones de la Agrupación Ciudadana para la ejecución de las actividades programadas.

- Se recomienda al Representante Legal de la Agrupación Ciudadana “Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad” (SOMHOS) Chuquisaca, instruir al contador de elaboración del POA y Presupuesto, realizar la Planificación de Operación Anual y presupuestaria de forma adecuada considerando todos los aspectos propuestos en beneficio de los componentes de la Agrupación Ciudadana.

b) BALANCE GENERAL

En los Estados Financieros presentados por la Agrupación Ciudadana “Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad ” (SOMHOS) Chuquisaca, en la cuenta presenta un saldo de Bs62.450,00, del cual no existe respaldo documental, tampoco existe evidencia de la ejecución de procedimientos para validar el saldo expuesto en el Balance General del 31 de diciembre de 2017, como ser un Arqueo de Caja que nos permita, conocer al Responsable de la custodia del efectivo, considerando además que el importe reportado representa 100% del total de su Patrimonio.

Lo descrito en párrafos precedentes, se debe a que la Organización Política no considero importante validar el saldo en Caja, situación que afecta la confiabilidad en la información generada por la Agrupación Ciudadana.

- Se recomienda, al Representante Legal de la Agrupación Ciudadana “Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad” (SOMHOS) Chuquisaca, instruir al Contador validar y respaldar los saldos del Disponible con la



ejecución procedimientos como el Arqueo de Caja para establecer el importe a ser expuesto en los Estados Financieros y al Responsable de la custodia del efectivo.

c) ESTADO DE RESULTADOS

Con relación al Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2017, presentado por la Agrupación Ciudadana “Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad” (SOMHOS) Chuquisaca, en este no se reportan Ingresos percibidos ni Gastos Operativos que implicaron movimiento de efectivo, reportando únicamente el gasto registrado en la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes por Bs2.503,26 que tampoco implica movimiento de efectivo, la que se encuentra respaldada por los libros contables: diario y mayores.

Por lo descrito en los incisos a), b) y c) corresponde señalar que no existe información y/o documentación para proceder con la fiscalización del patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos al no existir manejo económico financiero generado por la Agrupación Ciudadana “Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad” (SOMHOS) Chuquisaca, sin embargo, corresponde sugerir que considere demostrar su vigencia a través de la generación de recursos que principalmente se producen por aportes de sus militantes y/o simpatizantes, teniendo que acreditar también gastos relacionados con los fines del ejercicio político, por otra parte, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la Gestión 2013; también establece que en años no electorales las Organizaciones Políticas deben llevar acabo eventos de capacitación sobre educación ciudadana y difusión de documentos políticos programáticos; la generación de recursos y gastos más la ejecución de actividades permitirán justificar la vigencia plena en el Organización Política.

Asimismo, corresponde mencionar que al no haber reportado la Agrupación Ciudadana ingresos y gastos efectivos correspondientes a la Gestión 2017, no se han establecido observaciones por Gastos No Documentados, Gastos No Reconocidos ni Gastos sin suficiente documentación de respaldo; sin embargo, la Agrupación Ciudadana deberá considerar las observaciones expuestas contenidas en el presente informe.

3. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad” (SOMHOS) Chuquisaca, presentó Estados Financieros, *sin movimiento de efectivo* correspondiente a la Gestión 2017, por tanto; no corresponde efectuar la fiscalización por Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, sin embargo, la Agrupación Ciudadana deberá presentar los Estados Financieros de la Gestión 2018 y venideras considerando las recomendaciones expuestas en el presente informe.


4. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, recomienda se *notifique* con el presente informe a la Agrupación Ciudadana “Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad” (SOMHOS) Chuquisaca, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto se informa a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Viviana Carolina Morales Velasco
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORA



Lic. Angel Cristóbal Lima Beltrán
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORA